



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
Facultad de Psicología



Córdoba, 11 MAR 2011

CUDAP: EXP-UNC: 57592/2010

**VISTO:**

La propuesta presentada por la **Dra. Silvina Brussino** a esta Facultad para la implementación de un sistema de prácticas en investigación en el marco del proyecto de investigación titulado: **“Socialización Política Alternativa: construyendo nuevos valores y aptitudes socio-políticas con niños”** destinado a alumnos de 4º y 5º año de la carrera de Licenciatura en Psicología; y

**CONSIDERANDO:**

Que la citada propuesta se adecua a los criterios establecidos en la Resolución HCD N° 353/02 y a la Res. Decanal N° 275/04

Que se adjunta la documentación requerida por la Secretarías Académica y de Ciencia y Técnica.

Que la Dra. Silvina Brussino y la Lic. Débora Imhoff se desempeñarán como Instructores de los alumnos practicantes.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE**

**Artículo 1º:** Autorizar la implementación del sistema de prácticas en investigación en el marco del proyecto de investigación a cargo de la **Dra. Silvina Brussino** titulado : **“Socialización Política Alternativa: construyendo nuevos valores y aptitudes socio-políticas con niños”** destinado a alumnos de 4º y 5º año de la carrera Licenciatura en Psicología.

**Artículo 2º:** El desempeño de la Dra. Silvina Brussino y la Lic. Débora Imhoff como Instructores de los practicantes, se adecuará a lo dispuesto en la Resolución HCD N° 353/02.

**Artículo 3º:** Fijar un cupo de 6 (seis) alumnos que se seleccionarán de acuerdo a los requisitos de carácter excluyentes especificados por la Directora del equipo de investigación: tener aprobada la materia Metodología de la Investigación Psicológica; Tener aprobada la materia Psicología Social; disposición para trabajar con niños y tener disponibilidad horaria. A su vez se considerará para la selección el siguiente requisito de carácter no excluyente: lecto-comprensión de idioma inglés.

Lic. Olga Puente de Camaño  
Secretaría Académica  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



CUDAP: EXP-UNC: 57592/2010

**Artículo 4°:** Fijar la carga horaria de la práctica en 120 (ciento veinte) horas, las cuales serán equivalentes a 12 (doce) créditos académicos y a 1 (una) asignatura electiva (120 horas)

**Artículo 5°:** Establecer que el período de inscripción de los aspirantes a dicha práctica será de 10 (diez) días hábiles, desde el 14 y hasta el 25 de febrero de 2011 inclusive. La inscripción se realizará por Mesa de Entrada de la Facultad en el horario de 08.30 a 12:30 horas.

**Artículo 6°:** Los alumnos interesados deberán presentar al momento de su inscripción la siguiente documentación:


- Ficha de Inscripción con una foto 4x4 (original)
- Nota Modelo de Fundamentación dirigida a la Directora del Equipo de Investigación
- Certificado Analítico (original)
- Certificado de alumno regular de 4° o 5° año

**Artículo 7°:** Protocolícese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 132 /11

  
Lic. Olga Puente de Camaño  
Secretaría Académica  
FACULTAD DE PSICOLOGIA



  
PATRICIA ALTAMIRANO  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGIA